

leyes con temerario atrevimiento á nosotros dos, sus soberanos espiritual y temporal. Es, pues, necesario que también nosotros nos unamos sin tardanza para oponernos de común acuerdo á sus planes criminales. Prestadnos vuestros consejos y vuestro auxilio, pues nosotros los recibiremos de buena gana. En Diether podéis ver á dónde conduce el otorgar la confirmación eclesiástica sin la intervención del Poder secular; tened, pues, cuenta con que, por lo menos, no obtenga la consagración archiepiscopal.» Al Imperio mandó Federico III á su fiel mariscal Enrique de Pappenheim, para disuadir en todas partes y retraer por todos los medios de la proyectada dieta de Frankfort (1).

En Roma se había reconocido mucho antes lo peligroso de la situación, y también desde allí se habían dado los más decisivos pasos para la defensa. Aun antes de llegar las amenazadoras noticias de Alemania, Pío II, «siempre vigilante y prevenido», había, como ya dijimos, diputado como nuncios para Alemania al canónigo Francisco de Toledo y al excelente deán de la catedral de Worms, Rodolfo de Rudesheim; los cuales debían tratar con los príncipes alemanes de sus quejas, y principalmente darles explicaciones tranquilizadoras acerca de la imposición del diezmo (2). Con grande habilidad se consagraron dichos legados á su difícil cometido de sosegar la tormenta que amenazaba á la autoridad eclesiástica, bien que valiéndose de las ventajas que les daba su posición, por cuanto habían de representar á la unidad frente á una colectividad de muchas cabezas discordantes; pero esto no amengua, sin embargo, su mérito, y supieron cumplir con habilidad los deseos del Papa hasta tal punto, que apaciguaron el partido conciliar y aislaron al arzobispo (3).

Por de pronto lograron los nuncios pontificios ponerse en inteligencia con Alberto Aquiles, asegurándole que la intención del Papa no era imponer el diezmo sin consentimiento de la nación. Acerca de las amenazadoras manifestaciones de Bes-

(1) Palacky IV, 2, 181. La carta de Federico al Papa la publicó Birk en el *Archiv f. österr. Gesch.* XI, 158-160. Sobre la respuesta de Pío II, de la que hay dos textos diferentes, v. Voigt III, 253 y Palacky 182. Cf. también Bachmann I, 42.

(2) V. los poderes en Hasselholdt-Stockheim 334-335.

(3) Menzel, Diether 133. Zaun 23. Acerca de Rodolfo de Rudesheim cf. también Roth, *Gesch. Quellen Nassaus I* (1880) xx y 358; Fabissa 95 s.; *Allgem. deutsche Biographie* XXIX, 529 s.; Joachimsohn 213 s.; Nagl-Lang 119, 127; Jungnitz, *Grabstätten d. Breslauer Bischöfe*, Breslau 1895, 15.

sarion en Viena, dieron una formal disculpa, diciendo que no había tenido para ello ningún mandamiento del Papa; antes bien había hablado movido por el dolor de su corazón y como hombre que tomaba personal interés en el asunto. También justificaron el procedimiento del Papa contra el duque Sigmundo, y su conducta hasta entonces amistosa respecto del rey de Bohemia. Acerca del concilio, manifestaron que Pío II accedería á que se celebrase, bajo condición de que los príncipes seculares llevaran á cabo la reforma en los obispos (1).

Después que los incansables nuncios de Pío II hubieron obtenido también que el conde palatino Federico y el arzobispo de Tréveris se separasen de la apelación (2), Diether quedó casi del todo aislado, y ya se podía prever seguramente el fracaso de la temida asamblea de Frankfort, de la cual habían disuadido instantemente así el Emperador como el Papa (3). A pesar de esto, el ambicioso Diether no pensaba todavía en ceder; inútilmente le exhortaba su clero á amainar velas, é inútilmente también se declaraban los nuncios pontificios dispuestos á interceder para que todas las cosas se arreglaran, con sólo que el arzobispo revocara su infundada apelación. Guiado por los consejos del apasionado Heimbürg, el Primado de la Iglesia germánica perseveró en su oposición; y cuando Frankfort, ciudad imperial como la que más en tierra alemana, conformándose con el mandato de Federico III, se negó rotundamente á recibir la asamblea proyectada por Diether, el arzobispo trasladó las deliberaciones á su propia ciudad episcopal (4).

La concurrencia á esta dieta de Maguncia fué deplorable; faltaron Colonia, Tréveris, Bohemia y todas las ciudades del Imperio. Sólo se hallaron con el arzobispo de Maguncia, los representantes del duque Sigmundo del Tirol, que combatía la autoridad eclesiástica movido por particulares intereses; y además el land-

(1) Menzel loc. cit. Bachmann I, 51. *Archiv f. österr. Gesch.* XII, 351 (donde en vez de 1451 hay que leer 1461). *Fontes rer. austr.*, 2. Abt., XLIV, 75.

(2) Pii II Comment. 146. Menzel, Diether 140 y *Gesch. v. Nassau* 289.

(3) La carta del Papa con principio incompleto y sin fecha se halla en Raynald 1461 n. 14 y Müller II, 21; completa, pero s. d. en el * *Lib. brev.* 9, f. 196. *Archivo secreto pontificio*. Con la nota de Voigt III, 253, que la carta fué enviada el 24 de Abril de 1461, concuerda el que la fecha precedente en el *Lib. brev.* es el 21 Abril de 1461.

(4) Bachmann I, 55. Menzel, Friedrich 81. Janssen, *Reichskorrespondenz* II, 155 s.

grave Enrique de Hesse y los enviados de algunos otros príncipes (1).

Las deliberaciones comenzaron el 4 de Junio con una derrota para la oposición, por cuanto los nuncios pontificios obtuvieron que el excomulgado Heimburg fuese alejado de las sesiones. Al día siguiente presentó Diether, en un largo discurso, sus querellas contra Roma, y reclamó la celebración de un concilio general, como el único medio que quedaba contra la ambición dominadora de la Sede Apostólica. Calificó el diezmo y las indulgencias papales, de fraudulentos artificios, para los cuales la guerra contra los turcos no servía más que de pretexto (2).

Rodolfo de Rudesheim, no menos diplomático que erudito jurista, defendió á la Santa Sede de las acusaciones de Diether, con tanto ánimo como buen resultado. Sus explicaciones fueron una obra maestra; comedido en la forma, condescendiendo prudentemente en las cuestiones de general interés, mostrando grandes alcances, y combatiendo con resolución en los casos particulares donde se trataba de los intereses de la potestad y doctrina eclesiásticas (3). Pero sobre todo, fué decisiva la solemne declaración de ambos nuncios: que nunca había entrado en los designios de Su Santidad, ni era tampoco su voluntad actualmente, cargar á la ilustre nación alemana con la imposición del diezmo acordado en Mantua, contra la resistencia de sus príncipes y prelados, ni forzar á alguno por medio de las penas eclesiásticas amenazadas en la referida bula (4).

Estas palabras dieron un golpe eficacísimo á la oposición. Luego que aquellos singulares reformadores se sosegaron sobre que no tendrían que abrir sus bolsas para la cruzada, dieron al olvido

(1) Bachmann I, 56-58. Menzel, Diether 142 s. Joachimsohn 219. Gundlach 16.

(2) Pii II Comment, 143.

(3) Bachmann I, 59. Palacky IV, 2, 184. Zaun 23 s. La nota de Bachmann p. 60: «El discurso del legado, tal como fué pronunciado en la reunión de los príncipes, lo he hallado en el *Real archivo público principal de Dresde*, loc. 7384 f. 191-192», contiene, sin duda, un error. Yo igualmente me he servido del mencionado fascículo 7384, pero en él sólo he hallado, f. 191^b, la conocida declaración de los nuncios sobre los diezmos de 5 de Junio y f. 193-199, la explanación de Rodolfo que ha publicado Zaun 67-109 según el Cod. germ. 975 de la *Biblioteca pública de Munich*. Cf. ahora además Joachimsohn 221.

(4) Hasselholdt-Stockheim I, 1, 334. A 4 de Septiembre de 1461 confirmó Pío II solemnemente esta declaración de sus nuncios; v. Janssen, Reichskorrespondenz II, 169-170.

todas las querellas y vejaciones de la Curia, así como los grandes planes del concilio general y de una pragmática sanción, y abandonaron á su suerte á Diether (1).

La completa derrota del partido conciliar quedó sellada, cuando Diether, con la esperanza de que el Papa se mostraría á su vez indulgente en su causa, ó que, por lo menos, le concedería un plazo más largo para efectuar el pago, prometió poco después desistir de todo aquello que desagradara al Santo Padre y hacer lo que fuera beneplácito de Su Santidad (2). Que á pesar de esto no se fiaran en Roma de aquel hombre sin carácter, debe sorprender tanto menos, cuanto que él mismo hizo á poco una nueva tentativa para reavivar la oposición. Pues para ejercer presión sobre el Papa, invitó Diether á los príncipes alemanes, prelados y universidades, á continuar por San Miguel la asamblea de Maguncia; entonces debería tratarse de nuevo de la cruzada contra los turcos, del diezmo y de las querellas de la Nación, y tomarse resoluciones conforme á lo tratado (3).

Nada de esto llegó á realizarse. Después que Pío II hubo hallado, en la persona del canónigo de Maguncia Adolfo de Nassau, un nuevo candidato, envió con todo secreto á Alemania, por medio de un agente, Juan Werner de Flassland, las bulas en que se ordenaba la deposición de Diether, y se otorgaba la provisión pontificia á su competidor (4). Flassland llegó felizmente á Maguncia,

(1) Gebhardt 43. Menzel, Diether 146 y Gesch. v. Nassau 290. Á fin de Junio llegaron á Roma estas buenas noticias. Bartol. Bonatto refirió al marqués de Mantua lo siguiente, fechado en Roma á 29 de Junio de 1461: «De Alemagna se hanno novelle de questa dieta et bone per la S^{ta} de N. S. che quelli principi e signori hanno deliberato che la Sua Bea. habia vera ubedienza da quello paese et che lo arcivescovo de Magonza, chi era quello era casone del tucto per non pagare la anata del suo vescovato chie XX^m ducati, pagí quello è justo e non si faza piu mentione de appellarse ad futurum concilium cum questo che non se ge rasoni de darge decime, cusi scrive quello cubiculario fu mandato de qui.» *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Menzel, Gesch. v. Nassau 291. Hasselholdt-Stockheim I, 1, 137. Annalen des nassauischen Altertumsvereins XII, 184. Bachmann I, 60. El partido conciliar, como advierte Palacky IV, 2, 185, quedó de nuevo abatido por efecto de esta súbita mudanza y por la desgracia que hirió al rey de Francia Carlos VII (éste murió poco después á 22 de Julio de 1461).

(3) Häusser I, 366. Menzel, Friedrich 87 y Diether 149. Voigt III, 259. Creighton II, 421.

(4) La bula de deposición de 21 de Agosto de 1461 se halla en *Regest. 505 f. 93^a-97^b, *Archivo secreto pontificio*, con el principio incompleto en Raynald 1461 n. 21-25, completa en Pii II Epist. 4 ed. Mediol. y en Ioannis II, 146 ss. Aquí

donde Adolfo de Nassau convocó en seguida una sesión del Cabildo catedral. A ella asistió también Diether, que ya había sido advertido del peligro que le amenazaba; pero Adolfo no se dejó intimidar por esto; con la bula pontificia en la mano, anunció la deposición de Diether y su nombramiento. Diether protestó en seguida, apelando del Papa mal informado al Papa mejor informado; pero no pudo en los días siguientes estorbar el entronizamiento de su rival (1). Fuera de esto, publicó un vehemente escrito de defensa, en el cual refiere toda su contienda con Roma, protesta contra su deposición, y declara no reconocer la prohibición de las apelaciones, porque nadie la había aprobado, y porque era contra todo derecho divino y natural: «Si fuera así, se dice en aquel escrito, que nadie pudiera apelar contra las injurias de un Papa, á un futuro concilio general, podría un Pontífice obrar y proceder contra cualquiera de cualquiera manera que le viniese en talante» (2).

La situación de Diether ofrecía al principio pocas esperanzas, de suerte que en la Curia se creía poder obtener la victoria sobre él sin grandes dificultades; pero poco después se vió que las cosas iban muy de otra suerte (3). El obispo depuesto estaba decidido á salir con las armas al encuentro de sus enemigos y tenía puestas sus esperanzas en el poderoso Conde palatino. Mas como este astuto príncipe tomó una actitud expectante, Diether perdió por un momento todo su ánimo. «Falto de carácter, como siempre, y vacilando entre la sumisión y la resistencia» (4), ya prometía someterse, ya se resolvía á tentar la fortuna de las armas. A 11 de Noviembre de 1461, ajustó Diether con Adolfo un solemne convenio, en el cual renunció á la mitra, á condición de ser absuelto de las censuras eclesiásticas y recibir una copiosa indemnización en tierras y vasallos á costa del arzobispado. Con esto parecía

también la provisión para Adolfo y las otras Bulas relativas á este negocio. Cf. Serapeum 1851, 236; 1852, 64. Sobre Flassland v. Marini II, 160. Cf. también Gundlach 16 s.

(1) Pii II Comment. 146 s. Menzel, Diether 155 ss. y Gesch. v. Nassau 294. Janssen, Reichskorrespondenz II, 175.

(2) Müller II 38-46. Cf. Speierische Chronik 459.

(3) Cf. el * Despacho de B. Bonatto al marqués de Mantua, fechado en Roma á 20 de Nov. de 1461: «De Alemagna se ha che quella depositione de Magontino non passava cussi neta come se credia la brigata». *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) Droysen II, 1, 185, y Voigt III, 268 y Palacky IV, 2, 217.

asegurada la paz; pero, no obstante, el mismo día en que dicho convenio había sido ajustado, se procuraba de nuevo Diether auxiliares contra Adolfo. A 12 de Noviembre, sus enviados negaron rotundamente, en una carta dirigida al Consejo de Maguncia, que se hubiese celebrado convenio alguno con Adolfo. A 19 ajustó Diether con el conde palatino Federico una nueva alianza para conservar su obispado, prometiéndole como indemnización por su auxilio contra Adolfo, las hermosas ciudades y castillos de la Bergstrasse (1).

Entonces comenzó una lucha feroz, la cual descargó sobre las hermosas comarcas del Rhin todas las miserias que traían consigo las guerras de aquella época, y como al principio del siguiente año estalló también de nuevo la lucha entre los Hohenzollern y los Wittelsbach, la mayor parte del Imperio volvió á llenarse con el fragor de las armas; pero aquí no tenemos necesidad de referir por menor las vicisitudes de aquella contienda.

A 8 de Enero de 1462 publicó Pío II una enérgica bula, en la cual exigía que, dentro del término de ocho días, se entregaran todos los territorios pertenecientes al arzobispado de Maguncia; en caso contrario, Diether y sus partidarios incurrirían en las más graves penas eclesiásticas y todos los sitios en los cuales habitaren quedarían sujetos al interdicto (2). Inmediatamente después se envió desde Roma á las ciudades de Colonia y Francfort la apremiante exigencia de que auxiliaran á Adolfo de Nassau (3). A 1 de Febrero se justificó en un extenso memorial la sentencia de excomunión contra Diether y sus partidarios, añadiéndose el requerimiento de prestar auxilio á Adolfo, y apoyar la ejecución de las censuras pontificias (4). Fuera de esto, enviáronse á Alemania dos nuncios: Francisco de Toledo y Pedro Ferrici, para trabajar en favor de la causa del Papa; y si bien el celo de los nombrados no omitió cosa alguna para exponer los justificados motivos de Pío II,

(1) Menzel, Diether 165 ss. y Gesch. v. Nassau 299 ss. Feeser 88 s.

(2) Sattler (Gesch. v. Württemberg III, Ulm 1767, Beil. 194-198) trae la Bula, pero por equivocación la pone en el año 1461.

(3) V. apéndice n. 54 el * Breve á Francfort según el original del *Archivo* de esta ciudad. El original de una carta igual á Colonia, que se halla en el *Archivo de la ciudad de Colonia* trae esta nota: «Praesentatum anno 62 die 17. martii».

(4) En la edición de Milán de 1487 está fechada la Bula: Prid. Cal. Febr.; por el contrario en el Cod. Hamilton 198 (*Real Biblioteca de Berlín*) con exactitud Cal. Febr.